

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N°195-2017-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 16 días del mes de mayo de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Informe N°43-2017-GRJ/GGR remitido por el Abog. Javier Yauri Salome – Gerente General Regional sobre Aprobación de Modificación del MOF de la Sede del Gobierno Regional de Junín y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Informe N°43-2017-GRJ/GGR remitido por el Abog. Javier Yauri Salome – Gerente General Regional sobre Aprobación de Modificación MOF de la Sede del Gobierno Regional de Junín;

Que, el Pleno del Consejo luego de debatir el presente tema considera que debe trasladarse el Informe N°43-2017-GRJ/GGR remitido por el Abog. Javier Yauri Salome – Gerente General Regional sobre Aprobación de Modificación del MOF de la Sede del Gobierno Regional de Junín, a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional;

Que, de conformidad con el inciso l) del artículo 128° del Reglamento Interno de Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N°179-2014-GRJ/CR, Corresponde a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a: l) Documentos de gestión.

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- REMITIR, el Informe N°43-2017-GRJ/GGR remitido por el Abog. Javier Yauri Salome – Gerente General Regional sobre Aprobación de Modificación del MOF de la Sede del Gobierno Regional de Junín, a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, para su debido pronunciamiento.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA